

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación **6-SABI-EPS-22210-E-002, Enfermería**, será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al **Título de Profesional Universitario de Enfermería**, correspondiente al **Nivel 6** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó conjuntamente con la Universidad de los Andes, como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea **Enfermería y promotoría en salud**, entre los que se encuentran profesionales de la Organización Colegial de Enfermería – OCE y la Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ACOFAEN. Participaron también representantes académicos de universidades, como la Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Universitaria Sanitas, Fundación Universitaria Ciencias de la Salud -FUCS, Universidad CES, Universidad de Cartagena, Universidad de Caldas, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA, Universidad de Cundinamarca, Universidad El Bosque, Universidad Industrial de Santander, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Surcolombiana, y la Universidad del Tolima, entre otras.

Diversos estudios y análisis, incluido el desarrollado por la Universidad de los Andes para el proyecto, evidencian brechas significativas en la formación, distribución y condiciones laborales de estos profesionales, lo que impacta directamente en la eficacia del servicio de salud.

Según la Resolución 755 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, existen deficiencias en la oferta de programas de educación superior en regiones como Amazonas, Guaviare, Putumayo, Guainía, Vaupés, Vichada y San Andrés, lo que dificulta la formación local de profesionales de enfermería.

El Observatorio de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social ha identificado que la formación en sociología y antropología, habilidades de redacción y toma de notas, así como competencias en humanización y comunicación asertiva, son áreas deficientes en la educación de los profesionales de enfermería.

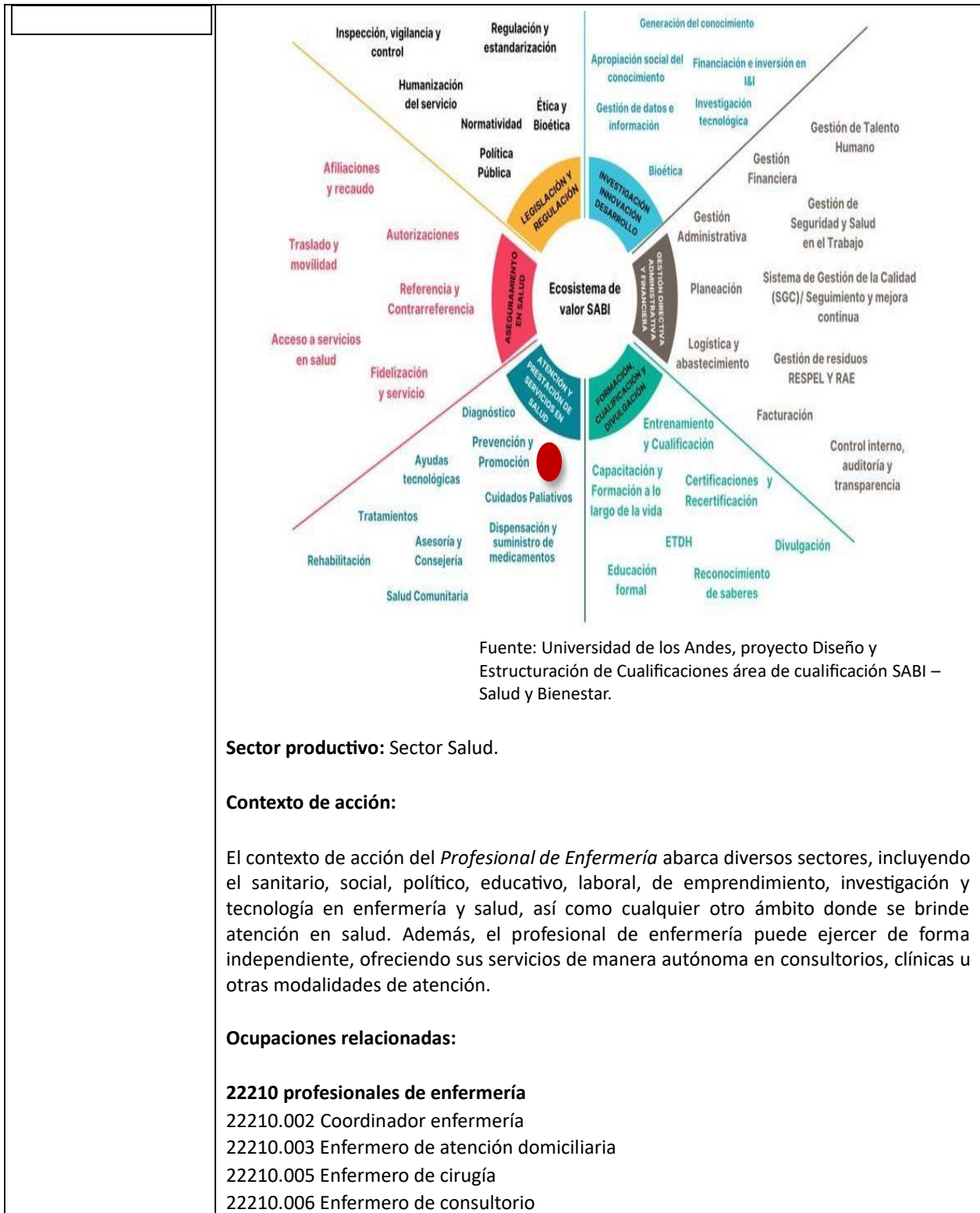
La misma resolución del Ministerio de Salud y Protección Social destaca que los empleadores han manifestado deficiencias en la identificación temprana de riesgos en patologías específicas, en el diligenciamiento exhaustivo de historias clínicas y en la continuidad de la atención, requiriendo reentrenamiento práctico y mayor rigurosidad en la formación.

La creciente complejidad tecnológica y organizacional del sector salud exige profesionales de enfermería altamente capacitados para realizar procedimientos técnicos específicos, incluyendo el manejo adecuado de equipos médicos básicos y la aplicación correcta de protocolos de bioseguridad y seguridad clínica.

Estas evidencias subrayan la urgencia de implementar políticas públicas y estrategias institucionales que promuevan la cualificación continua de los profesionales de enfermería en Colombia, con el fin de cerrar las brechas existentes y mejorar la calidad de la atención en salud.

En este contexto, cualificar a los profesionales de enfermería no solo responde a una necesidad técnica o formativa, sino que se convierte en una apuesta estratégica para el fortalecimiento del sistema de salud colombiano. Mejorar la cobertura educativa en regiones apartadas, ajustar los planes curriculares a las realidades socioculturales del país, y elevar los estándares de calidad en la formación, son acciones fundamentales para asegurar una atención centrada en el paciente, segura, ética y eficaz. Invertir en la formación continua y especializada del talento humano en enfermería es, por tanto, invertir en la equidad, la calidad y la sostenibilidad del cuidado de la salud en Colombia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN	
1.1 Denominación	Enfermería
1.2 Código de la cualificación	6-SABI-EPS-22210-E-002 Versión: 01 - 2024
1.3 Nivel del MNC	6
1.4 Área de cualificación	Salud y Bienestar - SABI
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel 6, de 120 a 170 créditos.
1.6 Organismo que autoriza la cualificación	
1.7 Institución que otorga la cualificación	
1.8 Referente de cualificación para:	Título de Profesional Universitario. Ley 30 de 1992; Decreto 1330 de 2019; y, Decreto 529 de 2024.
2. PERFIL DE COMPETENCIAS	
2.1 Competencia General	Ejercer el cuidado de enfermería integral y humanizado a la persona, familia, cuidadores y comunidad a lo largo del curso de vida, en los diferentes niveles de complejidad y atención en salud, en múltiples sectores: sanitario, social, educativo, del trabajo, de emprendimiento, investigación y tecnología avanzada, de forma interprofesional, intercultural, intersectorial, diferencial e inclusiva, mediante acciones de promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y al final de la vida; con conciencia ética, pensamiento crítico, reflexivo e innovador, dentro del marco normativo de su ejercicio profesional con enfoque biopsicosocial, contribuyendo al bienestar y al cuidado de la salud de la población.
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	Esquema ecosistema de valor:



Sector productivo: Sector Salud.

Contexto de acción:

El contexto de acción del *Profesional de Enfermería* abarca diversos sectores, incluyendo el sanitario, social, político, educativo, laboral, de emprendimiento, investigación y tecnología en enfermería y salud, así como cualquier otro ámbito donde se brinde atención en salud. Además, el profesional de enfermería puede ejercer de forma independiente, ofreciendo sus servicios de manera autónoma en consultorios, clínicas u otras modalidades de atención.

Ocupaciones relacionadas:

- 22210 profesionales de enfermería**
- 22210.002 Coordinador enfermería
- 22210.003 Enfermero de atención domiciliaria
- 22210.005 Enfermero de cirugía
- 22210.006 Enfermero de consultorio

	<p>22210.007 Enfermero coordinador 22210.008 Enfermero de cuidados intensivos 22210.012 Enfermero profesional 22210.021 Profesional de enfermería 22210.048 Profesional de enfermería registrado 22210.050 Supervisor de enfermería 22210.051 Enfermera</p> <p>Nuevas denominaciones propuestas: Profesional de enfermería de dirección de departamento Profesional de enfermería de educación en salud</p>
--	--

	<p>Profesional de enfermería de docencia Profesional de enfermería investigador.</p>
<p>2.3 Competencias Específicas</p>	<p>CE01-6-SABI-EPS-22210-E-002- Proveer el cuidado de enfermería teniendo en cuenta el proceso de atención de enfermería dirigido a la persona, familia y comunidad, la aplicación del juicio clínico en los diferentes niveles de atención, complejidad y estrategias de salud.</p> <p>CE02-6-SABI-EPS-22210-E-002- Implementar el Plan de Atención de Enfermería (PAE) y sus intervenciones de acuerdo con las necesidades de salud de la persona (paciente, familia y comunidad) de forma integral, diferencial, inclusiva, intercultural y con relacionamiento interprofesional.</p> <p>CE03-6-SABI-EPS-22210-E-002- Coordinar la prestación de servicios de enfermería y de salud centrados en la persona, la familia y comunidad de acuerdo con los principios de calidad de atención y metodologías de evidencia científica.</p> <p>CE04-6-SABI-EPS-22210-E-002- Capacitar al personal a cargo teniendo en cuenta las necesidades y situaciones de salud presentes.</p> <p>CE05-6-SABI-EPS-22210-E-002- Realizar consulta de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) promoción de estilos de vida saludable, prevención de factores y condiciones de riesgo, procesos terapéuticos y consejería apoyada en los recursos tecnológicos disponibles de acuerdo con las necesidades de salud identificadas.</p> <p>CE06-6-SABI-EPS-22210-E-002- Cumplir con principios y valores éticos y bioéticos, en el acto de cuidado de enfermería teniendo en cuenta el respeto a la vida, la dignidad y derechos humanos.</p> <p>CE07-6-SABI-EPS-22210-E-002- Participar en procesos de investigación orientados al fortalecimiento e innovación de la práctica de acuerdo con las necesidades de la disciplina y la salud.</p> <p>CE08-6-SABI-EPS-22210-E-002- Liderar procesos de sostenibilidad y respeto ambiental en su ejercicio profesional según los diferentes niveles de atención en salud.</p> <p>CE09-6-SABI-EPS-22210-E-002- Cooperar en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades del ejercicio del profesional de enfermería y de las condiciones de salud de la población.</p> <p>CE10-6-SABI-EPS-22210-E-002- Interactuar en la planificación, implementación y evaluación de la atención en la salud con el equipo interprofesional teniendo en cuenta los aportes de las diferentes profesiones y normas de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés de salud pública.</p> <p>CE11-6-SABI-EPS-22210-E-002- Comunicar el cuidado de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) y equipo sanitario de acuerdo con situación de salud individual y colectiva, el contexto social, cultural, habilidades y destrezas terapéuticas en la comunicación e interacción en enfermería.</p>

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE01-6-SABI-EPS-22210-E-002- Proveer el cuidado de enfermería teniendo en cuenta el proceso de atención de enfermería dirigido a la persona, familia y comunidad, la aplicación del juicio clínico en los diferentes niveles de atención, complejidad y estrategias de salud.
-------------------------------	--

Elemento de competencia 1. Valorar las necesidades de cuidado de la persona (paciente, familia y comunidad) de acuerdo con datos objetivos y subjetivos del proceso de enfermería.

Criterios de desempeño:

- La realización de la valoración integral (física, emocional, psicológica y espiritual) de la persona corresponde con aspectos diferenciales, inclusivos e interculturales.
- El uso de instrumentos de valoración física derivados de patrones funcionales y/o dominios y otros desarrollados por enfermería en la captura de información está acorde con el proceso de enfermería.
- La utilización de instrumentos y recursos en la valoración, registro y reporte está acorde con estrategias, guías, patrones, protocolos y lineamientos definidas para cada situación y ciclo vida definidos por cada institución y el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- El respeto a las diferencias y el ámbito cultural de procedencia de cada persona está acorde con aspectos diferenciales, inclusivos e interculturales.
- La aplicación de entrevista semiestructurada, estructurada y/o otros medios desarrollados por enfermería en el registro de datos objetivos y subjetivos corresponde con metodología y proceso de enfermería.
- El empleo de software u otros medios diseñados por la institución en el registro de datos objetivos, subjetivos, examen físico y valoración de persona (paciente, familia y comunidad) en los diferentes contextos corresponde con proceso de atención de enfermería e infraestructura tecnológica de la institución.

Elemento de competencia 2. Priorizar la atención de atención de enfermería teniendo en cuenta motivo de consulta, entrevista, datos, pruebas, razonamiento y hallazgos de valoración.

Criterios de desempeño:

- La identificación de la situación de salud prioritaria de la persona, la familia y la comunidad está acorde con hallazgos de valoración.
- El análisis de datos de la valoración y la situación de la persona (paciente, familia y comunidad) está acorde con estándares y parámetros de NANDA u otros establecidos.
- La determinación de la acción inmediata a seguir de salud prioritaria cumple con hallazgos de valoración y juicio clínico.
- El registro de hallazgos y condiciones de valoración cumple con los protocolos establecidos.

Elemento de competencia 3. Diagnosticar los problemas de salud reales o potenciales de la persona (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta la valoración en el ámbito de actuación de la enfermera.

Criterios de desempeño:

- El establecimiento de características y factores relacionados en la construcción del diagnóstico de los problemas de salud de la persona (paciente, familia y comunidad) está acorde con la valoración, habilidades y conocimientos disciplinares de la enfermera.
- La participación en la construcción de diagnósticos individuales, familiares y colectivos de problemas de salud corresponde con estándares y parámetros NANDA (Asociación Americana de diagnósticos de Enfermería) u otros establecidos para tal fin.
- La confrontación del diagnóstico con los estándares de NANDA (Asociación Americana de diagnósticos de Enfermería) u otros parámetros de la profesión para este fin cumple con criterios establecidos.
- La comunicación del diagnóstico de enfermería al paciente y su familia cumple con técnicas de comunicación asertiva y protocolos institucionales.
- La socialización del diagnóstico con el equipo de enfermería y otros cumple con técnicas de comunicación asertiva, protocolos institucionales y otros.
- El registro del diagnóstico de enfermería en la historia clínica y otros formatos está acorde con los protocolos institucionales o del sistema de salud.

Elemento de competencia 4. Planear estrategias de intervención de cuidado para la persona (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta los problemas, diagnóstico y resultados esperados.

Criterios de desempeño:

- La proyección de las intervenciones de enfermería está acorde con las necesidades de la persona (paciente, familia, comunidad), diagnóstico de enfermería, recursos disponibles, habilidad, destreza y conocimiento de la enfermera en el marco de la seguridad y protección.
- La priorización de las intervenciones de enfermería está acorde con el diagnóstico de situación de salud.
- La selección de las intervenciones de enfermería en el logro de los resultados esperados cumple con diagnóstico, problemas de salud reales o potenciales de la persona, familia y comunidad.
- El acuerdo con la persona sujeto de cuidado, familia o comunidad corresponde con metas y resultados de cuidado (cómo se va a hacer el cuidado, con qué se va a hacer y en qué tiempo)
- La asignación del equipo de enfermería a los cuidados correspondientes está acorde con las necesidades prioritarias de cada paciente.
- La delegación de actividades de bajo riesgo en su equipo de auxiliares corresponde con demanda de necesidades básicas, higiene y confort de la o las personas (paciente, familia, comunidad)

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y bioseguridad.

- Equipos informáticos, medios digitales y físicos de registro de la información clínica.
- Equipos biomédicos y dispositivos clínicos para valoración y monitorización (termómetros, tensiómetros, oxímetros, entre otros).

- Guías clínicas, protocolos de atención, escalas de valoración física, emocional, psicológica y espiritual.
- Espacios físicos óptimos como consultorios, salas de valoración, servicios hospitalarios y comunitarios, según nivel de atención y complejidad de atención en salud.
- Recursos humanos del equipo de enfermería necesarios para la ejecución y delegación de actividades de cuidado, bajo la supervisión del profesional de enfermería.

- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Valoración integral (física, emocional, psicológica y espiritual) de la persona, familia y comunidad. ○ Registro en la historia clínica o sistema de información institucional de los datos objetivos y subjetivos derivados de la valoración.
 - Elaboración de diagnósticos de enfermería, reales o potenciales de salud, según estándares profesionales (NANDA u otros).
 - Diseño del Plan de Atención de Enfermería individual, familiar o comunitario, priorizando intervenciones basadas en el juicio clínico, diagnóstico de enfermería priorizado, evidencia científica, guías, protocolos, y normativa vigente. ○ Delegación y asignación de cuidados según nivel de riesgo de la salud, competencias del equipo de enfermería y lineamientos normativos.

- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa nacional vigente para el ejercicio de enfermería, protocolos institucionales y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
 - Guías de práctica clínica, protocolos, instrumentos y escalas validadas para la valoración o atención de la persona, familia y comunidad.
 - Referentes nacionales o internacionales para el diagnóstico de enfermería (NANDA u otros) y planeación del cuidado.

COMPETENCIA ESPECÍFICA

CE02-6-SABI-EPS-22210-E-002- Implementar el Plan de Atención de Enfermería (PAE) y sus intervenciones de acuerdo con las necesidades de salud de la persona (paciente, familia y comunidad) de forma integral, diferencial, inclusiva, intercultural y con relacionamiento interprofesional.

Elemento de competencia 1. Proyectar la implementación del Plan de Atención de Enfermería (PAE) y sus intervenciones de acuerdo con necesidades de salud de la persona (paciente, familia y comunidad) y con relacionamiento interprofesional.

Criterios de desempeño:

- La identificación de diagnósticos de enfermería corresponde con el análisis de datos clínicos, psicosociales y ambientales de la persona, la familia y la comunidad; y, principios científicos y éticos del cuidado profesional.

- La formulación de objetivos de cuidado cumple con las necesidades individuales y colectivas identificadas durante la valoración, y las metas terapéuticas definidas en conjunto con el equipo interdisciplinario.
- La selección de intervenciones de enfermería corresponde con el juicio clínico profesional sustentado en la evidencia, las capacidades del entorno y la articulación con otros profesionales de la salud.
- La planificación de recursos humanos y materiales cumple con los requerimientos del Plan de Atención de Enfermería (PAE establecido, los protocolos institucionales y la disponibilidad del sistema de salud.

Elemento de competencia 2. Ejecutar el cuidado de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta la planeación, priorización y la evidencia de las intervenciones a realizar.

Criterios de desempeño:

- La determinación de las intervenciones está acorde con los problemas de salud identificados y priorizados.
- La realización de las intervenciones de cuidado de enfermería a la persona, (paciente, familia o comunidad) está acorde con la planeación de acciones como: intervención familiar, intervenciones a la comunidad, administración de medicamentos, administración de líquidos, electrolitos, nutrición parenteral y enteral, hemoderivados, inmunobiológicos, oxigenoterapia, cambios de posición, cateterismos, procedimientos invasivos y no invasivos, manejo de heridas, estomas, dispositivos, primer respondiente y otros que requieren práctica basada en la evidencia, seguridad y experticia profesional.
- La utilización de lineamientos del sistema de clasificación de intervenciones de enfermería (NIC) u otros corresponde con intervenciones, directas, indirectas en función del paciente, autónomas y colaborativas.
- La realización del seguimiento y retroalimentación del PAE establecido en los diferentes entornos de prestación de servicios cumple con lineamientos institucionales y del sistema de salud.
- El registro del plan de atención de enfermería (PAE) con sus intervenciones cumple con los formatos y medios establecidos.

Elemento de competencia 3. Evaluar el plan de cuidado ejecutado a la persona (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta las necesidades de cuidado, los recursos disponibles, los resultados obtenidos o esperados.

Criterios de desempeño:

- El seguimiento a la ejecución de estrategias de cuidado cumple con la planeación establecida.
- La medición del impacto de los resultados y las intervenciones realizadas a la persona (paciente, familia y comunidad) está acorde con la Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC) y otros.
- La reasignación de acciones complementarias está acorde con las necesidades identificadas de cada una de las personas, familias y comunidades.
- La solicitud de la facturación de los servicios correspondientes de los CUPS de enfermería está acorde con el plan de cuidado ejecutado y los resultados.
- El reporte de actividades del PAE en el Código Único de Procedimientos en Salud (CUPS enfermería) cumple con lineamientos técnicos establecidos.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y bioseguridad. ○ Equipos informáticos, medios digitales y físicos de registro o actualización de la información clínica.
 - Equipos biomédicos, dispositivos e insumos clínicos para valoración continua, monitorización, soporte vital y ejecución de intervenciones.
 - Insumos y dispositivos necesarios para la preparación, dosificación y administración segura de medicamentos, líquidos, electrolitos, nutrición parenteral y enteral, hemoderivados, inmunobiológicos, oxigenoterapia.
 - Guías clínicas, protocolos de atención, escalas de valoración física, emocional, psicológica y espiritual, lineamientos del sistema de clasificación de intervenciones de enfermería (NIC u otros) y Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC u otros).
 - Espacios físicos óptimos como consultorios, salas de valoración, servicios hospitalarios y comunitarios, según nivel y complejidad de atención en salud.
 - Recursos humanos del equipo de enfermería necesarios para la ejecución y delegación de actividades de cuidado, bajo la supervisión del profesional de enfermería.

- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Ejecución de intervenciones de enfermería individuales, familiares y comunitarias, según las necesidades priorizadas en el Plan de Atención de Enfermería y lineamientos del sistema de clasificación de intervenciones de enfermería (NIC u otros).
 - Valoración integral continua (física, emocional, psicológica y espiritual) de la persona, familia y comunidad.
 - Delegación y asignación de cuidados según nivel de riesgo de la salud, competencias del equipo de enfermería y lineamientos normativos.
 - Registro y actualización de los datos objetivos y subjetivos derivados de la valoración e intervenciones realizadas. ○ Evaluación del impacto de las intervenciones y resultados obtenidos de acuerdo con clasificaciones de resultados (NOC u otros).
 - Retroalimentación y actualización del Plan de Atención de Enfermería en función de los resultados evaluados y nuevas necesidades identificadas.
 - Solicitud y registro de facturación de servicios de enfermería conforme al Código Único de Procedimientos en Salud (CUPS) de enfermería.

- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa nacional vigente para el ejercicio de enfermería, protocolos institucionales y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

- Guías de práctica clínica, protocolos, instrumentos y escalas validadas para la valoración o atención de la persona, familia y comunidad.
- Manuales de operación y funcionamiento de equipos biomédicos.
- Clasificaciones estandarizadas para la selección de intervenciones (NIC u otros) y evaluación de resultados (NOC u otros).
- Documentos técnicos institucionales que respalden la implementación, registro y facturación de procedimientos de enfermería según CUPS.

COMPETENCIA ESPECÍFICA

CE03-6-SABI-EPS-22210-E-002- Coordinar la prestación de servicios de enfermería y de salud centrados en la persona, la familia y comunidad de acuerdo con los principios de calidad de atención y metodologías de evidencia científica.

Elemento de competencia 1. Planificar la prestación de los servicios de enfermería y el uso de otros servicios de salud teniendo en cuenta las necesidades integrales de la persona y los protocolos establecidos.

Criterios de desempeño:

- El registro de la identificación de la situación de salud de la persona (paciente, familia y comunidad), sus necesidades de acceso al sistema de salud y la respuesta del mismo cumple con plan de atención de enfermería, rutas integrales de atención y otros del sistema de salud.
- El establecimiento de acciones en las solicitudes de los servicios de salud corresponde con disponibilidad de recursos en su contexto y territorio y procedimientos establecidos en la normatividad.
- La realización de la referencia y contrarreferencia de la persona (paciente, familia y comunidad) está acorde con necesidades prioritarias individuales o colectivas de atención, cuidado o rehabilitación.

Elemento de competencia 2. Monitorear el seguimiento a las acciones del equipo de enfermería, equipo interprofesional y procesos en la prestación de los servicios teniendo en cuenta las necesidades de la persona (paciente, familia y comunidad), protocolos institucionales, evidencia científica y normativa existente.

Criterios de desempeño:

- La supervisión al personal del equipo de enfermería en el cumplimiento del plan de actividades PAE cumple con indicadores establecidos.
- El seguimiento a la ejecución del plan de atención de enfermería de las actividades delegadas al personal auxiliar corresponde con lo acordado.
- El rastreo al curso de interconsultas a otros profesionales o servicios especializados está acorde con necesidades del paciente, requerimientos de información a la familia y pronta toma de decisiones.
- La información de reinducción sobre los procesos no efectivos después de la monitoria, al nivel superior está acorde con los lineamientos.

Elemento de competencia 3. Participar en las redes de atención establecidas de acuerdo con las políticas de salud vigentes.

Criterios de desempeño:

- El desempeño del rol establecido en la ruta de atención de la red de prestación de servicios de salud está acorde con las funciones asignadas y políticas de salud vigentes.
- La evaluación de la calidad de atención en las diferentes redes de prestación de servicios con el equipo interprofesional cumple con parámetros definidos y políticas de salud vigentes.
- El uso de redes en los procesos de asesoría y consulta de enfermería está acorde con las necesidades de personas, familias y comunidades.

Elemento de competencia 4. Organizar la admisión y acceso de la población a los servicios de enfermería y de salud teniendo en cuenta las necesidades y situación.

Criterios de desempeño:

- El asesoramiento a las personas (pacientes, familias y comunidades) sobre condiciones de acceso y disponibilidad a planes, programas, consultas especializadas, controles, PAI y otros está acorde con las políticas de salud vigentes y necesidades de atención en salud.
- La cooperación al equipo de auxiliares y demás profesionales de salud en la admisión y acceso de la población a los servicios de salud está acorde con políticas de salud vigentes y necesidades de atención en salud.
- El análisis de información de registros, reportes y micro planeaciones de admisión, acceso y cobertura de la población en los programas y proyectos de servicios de salud y consulta de enfermería corresponde con necesidades, situación y recurso disponible.

Elemento de competencia 5. Remitir persona (paciente, familia o comunidad) teniendo en cuenta factores de riesgo, disponibilidad de la red de servicios de salud y políticas de salud.

Criterios de desempeño:

- La identificación de factores de riesgo corresponde con análisis de salud de la persona (paciente, familia o comunidad), disponibilidad de recursos y de la red de servicios de salud.
- La coordinación de la remisión de persona (paciente, familia o comunidad) está acorde con factores de riesgo y verificación de disponibilidad de servicios de atención.
- El empleo de la referencia y contrarreferencia en las diferentes situaciones de salud de la persona (paciente, familia y comunidad) está acorde con riesgos, protocolos y servicios disponibles incluidos los de atención de emergencias y desastres.
- El monitoreo de personas (paciente, familia o comunidad) en la continuidad de la atención está acorde con condición de salud y protocolos.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y bioseguridad.

- Equipos informáticos, medios digitales y físicos de registro o actualización de la información clínica.
 - Guías clínicas, protocolos institucionales, manuales de procedimientos y rutas integrales de atención en salud.
 - Sistemas de información en salud para registro, monitoreo y reporte de actividades de atención y procesos de remisión y contrarreferencia.
 - Espacios físicos óptimos como consultorios, salas de valoración, servicios hospitalarios y comunitarios, según nivel y complejidad de atención en salud.
 - Recursos humanos del equipo de enfermería necesarios para la ejecución y delegación de actividades de cuidado, equipo interdisciplinario y redes de apoyo en salud.
 - Espacios físicos óptimos como consultorios, salas de valoración, servicios de atención hospitalarios y comunitarios, según nivel y complejidad de atención en salud.
- **Productos y resultados (evidencias):**
 - Planificación documentada de la prestación de servicios de enfermería según las necesidades de la persona, familia y comunidad.
 - Supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan de Atención de Enfermería por parte del personal de enfermería, en concordancia con las actividades del equipo interprofesional.
 - Coordinación efectiva de referencia y contrarreferencia, de acuerdo con las necesidades de salud y protocolos establecidos.
 - Delegación y asignación de cuidados según nivel de riesgo de la salud, competencias del equipo de enfermería y lineamientos normativos.
 - Registro de factores de riesgo, acciones de remisión, contrarreferencia y monitoreo de la continuidad de la atención en salud.
 - Evaluación de la calidad de la atención prestada según parámetros definidos y políticas de salud vigentes.
 - **Información requerida (referentes):**
 - Normativa nacional vigente para el ejercicio de enfermería, protocolos institucionales y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
 - Guías de práctica clínica y protocolos institucionales para la coordinación de servicios de salud y enfermería.
 - Manuales de procedimientos de remisión, contrarreferencia, monitoreo y seguimiento de la atención.

**COMPETENCIA
ESPECÍFICA**

CE04-6-SABI-EPS-22210-E-002- Capacitar al personal a cargo teniendo en cuenta las necesidades y situaciones de salud presentes.

Elemento de competencia 1. Planear la capacitación del personal de salud a su cargo con la actualización de los conocimientos, prácticas y habilidades de acuerdo con las necesidades de la población y el servicio de salud

Criterios de desempeño:

- La identificación de las necesidades de capacitación del personal a cargo corresponde con resultados de evaluación de desempeño, avances técnico-científicos y ajustes normativos nacionales e internacionales.
- El suministro de información al área responsable del diseño de estrategias de capacitación y actualización está acorde con los protocolos institucionales.
- La participación en el diseño de programas, cursos y talleres de educación continua, entre otros, está acorde con las necesidades identificadas.
- La proyección de programas, cursos y talleres de educación continua, entre otros, corresponde con recursos disponibles y contexto de acción.

Elemento de competencia 2. Promover la educación continua en el personal a cargo, motivando la participación según la política y recursos institucionales

Criterios de desempeño:

- La motivación a la participación en cursos, talleres y otros medios de actualización corresponde con expectativas del personal a cargo, necesidades y políticas de servicios y técnicas de comunicación.
- La mediación de la ejecución del plan de capacitación y actualización del personal a cargo con las directivas de la institución corresponde con protocolos y políticas de talento humano de la organización.
- La coordinación de tiempo, espacios, recursos con el personal a cargo en la participación en eventos de educación continua y autoaprendizaje sin detrimento del servicio corresponde con necesidades del equipo.
- La divulgación de eventos de educación continua está acorde con protocolos institucionales y medios tecnológicos disponibles.

Elemento de competencia 3. Desarrollar programas de capacitación orientados a disminuir los eventos adversos de acuerdo con políticas, recursos y protocolos institucionales.

Criterios de desempeño:

- La elaboración de programas y contenidos está acorde con los desarrollos del conocimiento del cuidado de enfermería, políticas, recursos y protocolos institucionales.
- El uso de plataformas y guías de manejo con evidencia científica disponibles en la institución en procesos de capacitación y actualización del personal corresponde con políticas, recursos y protocolos institucionales.
- La retroalimentación en la incorporación de nuevo conocimiento en el cuidado de enfermería está acorde con estándares de calidad socializados.

Elemento de competencia 4. Evaluar la calidad del cuidado de enfermería teniendo en cuenta el desempeño del personal a cargo post capacitación.

Criterios de desempeño:

- La aplicación de listas de chequeo y de desempeño laboral al personal a cargo cumple con criterios de calidad de la evaluación.
- El seguimiento al desempeño del personal post capacitación está acorde con protocolos y políticas institucionales.
- La promoción de la autoevaluación corresponde con lineamientos y metas de crecimiento personal.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Plataformas tecnológicas, software y medios virtuales para el desarrollo de programas de capacitación y educación continua.
 - Protocolos institucionales de capacitación, guías de actualización y manuales de desarrollo del talento humano.
 - Literatura científica actualizada para el desarrollo de estrategias y material técnico- científico de capacitación en enfermería y salud.
 - Espacios físicos como auditorios, salas de capacitación, aulas virtuales y otros espacios formativos, según las necesidades del servicio de salud y del equipo de enfermería.
 - Diagnóstico de necesidades de capacitación del equipo de enfermería a cargo y equipo interprofesional.

- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Plan de capacitación diseñado de acuerdo con las necesidades identificadas y las políticas institucionales.
 - Ejecución efectiva de cursos, talleres o actividades de educación continua alineados con el diagnóstico de necesidades y protocolos institucionales.
 - Motivación y participación activa del personal en las actividades de capacitación y actualización.
 - Uso de plataformas y guías de manejo con evidencia científica en las actividades de capacitación y actualización.
 - Evaluación de la calidad del cuidado de enfermería posterior a la capacitación, utilizando listas de chequeo, criterios de desempeño laboral u otros establecidos para tal fin.
 - Seguimiento del desempeño del personal a cargo post capacitación, alineado con protocolos y políticas institucionales.

- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa nacional vigente para el ejercicio de enfermería, políticas de talento humano, protocolos institucionales y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
 - Protocolos institucionales de capacitación y educación continua del personal de enfermería y salud.
 - Literatura científica actualizada, guías de práctica clínica y documentos técnicos de referencia para el desarrollo de estrategias y material de capacitación.
 - Manuales y protocolos para el monitoreo y evaluación del desempeño laboral post capacitación.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE05-6-SABI-EPS-22210-E-002- Realizar consulta de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) promoción de estilos de vida saludable, prevención de factores y condiciones de riesgo, procesos terapéuticos y consejería apoyada en los recursos tecnológicos disponibles de acuerdo con las necesidades de salud identificadas.
-------------------------------	---

Elemento de competencia 1. Aconsejar en los procesos de salud y bienestar a la persona (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta las necesidades de salud identificadas, riesgos y estilos de vida saludable.

Criterios de desempeño:

- La identificación de necesidades de salud y educación de la persona, familia y comunidad corresponde con el proceso de enfermería.
- La consejería en procesos de salud y bienestar a la persona, familia y comunidad cumple con las necesidades de salud identificadas, estilos de vida saludable, factores de riesgos, derechos y deberes en salud.
- La continuidad en la atención está acorde con informe de consejería o asesoría realizada.

Elemento de competencia 2. Orientar a las personas, familias y comunidades sobre procesos y cambios que ocurren en las etapas del curso de vida teniendo en cuenta las necesidades de promoción de la salud

Criterios de desempeño:

- El asesoramiento en las acciones de promoción de la salud corresponde con las etapas del curso de vida y lineamientos establecidos.
- La divulgación de estrategias, planes o campañas de promoción de la salud está acorde con recursos locales, necesidades prioritarias de la comunidad y desarrollos disciplinares.
- La vinculación de persona, familia o comunidad a los procesos de promoción de la salud y construcción de políticas públicas está acorde con necesidades de salud identificadas en cada contexto.

Elemento de competencia 3. Intervenir en acciones de prevención de la enfermedad, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, recuperación y paliación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el sistema de salud, el desarrollo de la evidencia científica y aplicación de protocolos de cuidado de enfermería.

Criterios de desempeño:

- La valoración integral (física, mental, emocional y social) de la persona (paciente, persona familia y comunidad) está acorde con los lineamientos establecidos en el sistema de salud, el desarrollo de la evidencia científica y aplicación de protocolos de cuidado de enfermería.
- El desarrollo de las acciones de enfermería de prevención de la enfermedad, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, recuperación y paliación está acorde con la valoración integral de la persona (paciente, familia y comunidad)
- El seguimiento y control de las intervenciones de enfermería realizadas corresponde con los lineamientos establecidos en el sistema de salud, el desarrollo de la evidencia científica y aplicación de protocolos de cuidado de enfermería

Elemento de competencia 4. Utilizar herramientas tecnológicas (tele-enfermería, telecomunicación, entre otros) en la consulta y apoyo que se brinda a personas, familias y comunidades teniendo en cuenta sus necesidades, problemas y contexto.

Criterios de desempeño:

- El empleo de herramientas tecnológicas de información y comunicación disponibles en la consulta de enfermería corresponde con necesidades de salud identificadas y recursos tecnológicos disponibles en cada contexto.
- La realización de entrevista y examen integral de enfermería mediada por la tele-enfermería corresponde con el proceso de atención de enfermería.
- El seguimiento de resultados de entrevista, examen integral y pruebas de tamizaje de enfermería mediada por la tele-enfermería está acorde con los protocolos institucionales.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y bioseguridad.
 - Equipos biomédicos y dispositivos clínicos para la valoración integral y la ejecución de acciones de enfermería
 - Protocolos institucionales para la consulta de enfermería, guías de práctica clínica y planes de atención según el curso de vida y contexto social.
 - Plataformas digitales, software y dispositivos móviles para el apoyo de la tele-enfermería y la comunicación con la persona, familia y comunidad.
 - Espacios físicos óptimos como consultorios, salas de valoración, servicios de atención hospitalarios y comunitarios, según nivel y complejidad de atención en salud

- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Consejería y asesoría a la persona, familia y comunidad, ajustada a las necesidades de salud identificadas y factores de riesgo.
 - Desarrollo de estrategias, planes o campañas de promoción de la salud, considerando las etapas del curso de vida y las necesidades prioritarias de la comunidad.
 - Registro de las acciones de cuidado de enfermería en la promoción de la salud, prevención de enfermedad, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, recuperación y paliación.
 - Uso de herramientas tecnológicas en la consulta de enfermería (tele-enfermería, telecomunicación u otros), de acuerdo con recursos disponibles y protocolos.
 - Seguimiento y control de las intervenciones realizadas según protocolos institucionales y guías de manejo.

- **Información requerida (referentes):**

- Normativa nacional vigente para el ejercicio de enfermería, protocolos institucionales y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Guías de práctica clínica, documentos técnicos, literatura científica, lineamientos nacionales e internacionales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, recuperación y paliación.
- Manuales de uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la consulta de enfermería (teleenfermería, telecomunicación).
- Documentos y protocolos institucionales para el seguimiento y evaluación de las intervenciones de enfermería.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE06-6-SABI-EPS-22210-E-002- Cumplir con principios y valores éticos y bioéticos, en el acto de cuidado de enfermería teniendo en cuenta el respeto a la vida, la dignidad y derechos humanos.
<p>Elemento de competencia 1. Asumir en su ejercicio profesional los principios éticos y bioéticos de acuerdo con la ley deontológica de enfermería</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La utilización de los principios éticos cumple con la beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía en el ejercicio profesional. ● El ejercicio de profesional de enfermería está acorde con el comportamiento ético establecido en el código deontológico y protocolos institucionales. ● El respeto de la autonomía del paciente en la ejecución de las actividades de enfermería está acorde con el consentimiento informado. 	
<p>Elemento de competencia 2. Promover el respeto por la dignidad de las personas (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta los valores, deberes, derechos individuales y colectivos en el acto de cuidado de enfermería</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La divulgación de valores, deberes, derechos individuales y colectivos de la persona (paciente, familia y comunidades) cumple con los principios éticos establecido en el código deontológico, normativa nacional del sistema de salud y protocolos institucionales. ● El mantenimiento del respeto, igualdad y equidad en la atención en salud está acorde con los derechos humanos y constitucionales. ● La preservación de la intimidad de la persona (paciente, familia y comunidad) cumple con el respeto y protocolos establecidos. 	
<p>Elemento de competencia 3. Abogar por los derechos de las personas (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta los mandatos constitucionales y las políticas de atención en salud</p> <p>Criterios de desempeño:</p>	

- La defensa de los derechos en la atención en salud de enfermería de las personas (paciente, familias y comunidades) cumple con el conducto regular establecido en la constitución y las políticas de salud para su notificación.
- La intersección de los derechos en salud por las personas (pacientes, familias y comunidades) corresponde con los lineamientos de políticas en salud establecidas.
- La representación de la persona (paciente, familia y comunidad) ante otros actores sanitarios en el respeto de sus decisiones está acorde con las necesidades manifestadas por las personas.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
 - Normativa nacional e internacional vigente sobre ética y bioética para el ejercicio de la enfermería.
 - Plataformas digitales y medios físicos para la divulgación de derechos, deberes y principios éticos en la atención en salud.
 - Espacios físicos óptimos como consultorios, salas de valoración, servicios de atención hospitalarios y comunitarios, según nivel y complejidad de atención en salud que garanticen la privacidad y la confidencialidad en el acto de cuidado.
 - Documento de consentimiento informado.
- **Productos y resultados (evidencias):**
 - Aplicación de principios éticos y bioéticos en el ejercicio profesional de enfermería, de acuerdo con Normativa nacional e internacional vigente sobre ética y bioética
 - Respeto y protección de la autonomía del paciente en la atención de enfermería, mediante la firma del consentimiento informado.
 - Promoción de valores, deberes y derechos individuales y colectivos en la atención en salud, respetando la dignidad y diversidad cultural.
 - Abogacía de la persona (paciente, familia y comunidad) ante otros actores sanitarios, asegurando el respeto de sus decisiones y derechos.
 - Registro y seguimiento de las acciones realizadas en el ámbito de la ética y bioética en el ejercicio de la enfermería, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Información requerida (referentes):**
 - Normativa nacional e internacional vigente sobre ética y bioética para el ejercicio de la enfermería.
 - Manuales de procedimientos y protocolos sobre consentimiento informado y protección de la autonomía del paciente.
 - Casos clínicos, comités de ética, y reportes de situaciones que impliquen dilemas éticos.
 - Observaciones o retroalimentación de usuarios y colegas respecto a la calidad ética del cuidado.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE07-6-SABI-EPS-22210-E-002- Participar en procesos de investigación orientados al fortalecimiento e innovación de la práctica de acuerdo con las necesidades de la disciplina y la salud.
<p>Elemento de competencia 1. Promover proceso de investigación en el cuidado de enfermería de acuerdo con necesidades y problemas identificados en su práctica.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de necesidades de investigación en su área de desempeño corresponde con necesidades y problemas identificados en su práctica. • La conformación de grupos de estudio que direccionen las necesidades de investigación en las áreas prioritarias cumple con problemas identificados en la práctica y metodologías de investigación. • El establecimiento de perfiles del talento humano, recursos materiales y financieros necesarios en la realización del proceso investigativo corresponde con necesidades de investigación. 	
<p>Elemento de competencia 2. Intervenir en los procesos de investigación que se desarrollan en su área de desempeño profesional o en el área de la salud de acuerdo con los problemas identificados y los avances en la ciencia</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La realización de actividades de investigación en el área de desempeño profesional o en el área de la salud cumple con el método, contexto, objetivos y recursos disponibles. • El desarrollo de actividades de investigación cumple con principios éticos y bioéticos. • La divulgación de avances y resultados de investigación está acorde con evidencia científica, bioética y acuerdos de confidencialidad. 	
<p>Elemento de competencia 3. Emplear los resultados y la evidencia científica en la práctica de cuidado según necesidades de la disciplina y la salud.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de avances en el cuidado de enfermería corresponde con resultados de investigación en la solución de los problemas en salud. • La retroalimentación al equipo en la aplicación de los avances en la práctica de cuidado cumple con las necesidades de la disciplina y la salud. • La gestión de recursos orientados a la modernización tecnológica en la atención de personas (paciente, familia y comunidad) corresponde con procedimientos institucionales. 	
<p>Elemento de competencia 4. Divulgar resultados de procesos de investigación desarrollados teniendo en cuenta necesidades de actualización de los equipos de salud.</p>	

Criterios de desempeño:

- La presentación de resultados obtenidos en el proceso de investigación desarrollados entre equipos de salud está acorde con estrategias de divulgación definidas.
- El uso de medios masivos de comunicación en la divulgación de resultados de investigaciones desarrolladas corresponde con políticas de masificación del conocimiento.
- La información a las comunidades de los resultados y estrategias en el mejoramiento de los estilos de vida saludable de las poblaciones corresponde con marco normativo y políticas de salud.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
 - Literatura científica y bases de datos para la consulta de evidencia científica.
 - Protocolos institucionales y normativas nacionales e internacionales en investigación en salud y enfermería.
 - Guías metodológicas de investigación, ética y bioética para el desarrollo de estudios en salud.
 - Equipos informáticos, software de análisis de datos y plataformas digitales para el apoyo en investigación y divulgación de resultados.
 - Talento humano, recursos materiales y financieros necesarios en la realización del proceso investigativo
- **Productos y resultados (evidencias):**
 - Identificación de necesidades de investigación a partir de problemas priorizados en el área de desempeño profesional.
 - Participación en grupos de estudio y redes de investigación disciplinares e interdisciplinarias.
 - Resultados de investigación aplicados en la práctica de cuidado de enfermería para la solución de problemas en salud.
 - Uso de medios de comunicación y estrategias de divulgación para la transferencia del conocimiento.
- **Información requerida (referentes):**
 - Normativa nacional vigente en investigación en salud y ética profesional.
 - Protocolos institucionales de investigación y procedimientos de divulgación de resultados.
 - Guías metodológicas y marcos teóricos para el desarrollo de proyectos de investigación en enfermería.
 - Literatura científica actualizada en enfermería y salud para la formulación y aplicación de la evidencia en la práctica.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE08-6-SABI-EPS-22210-E-002- Liderar procesos de sostenibilidad y respeto ambiental en su ejercicio profesional según los diferentes niveles de atención en salud.
<p>Elemento de competencia 1. Diseñar plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental en su área de desempeño profesional teniendo en cuenta las necesidades y recursos de su contexto.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de necesidades de sostenibilidad ambiental en su área de desempeño está acorde con el marco normativo, políticas, guías y lineamientos técnicos ambientales. • La programación de actividades en la elaboración del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental con el equipo de trabajo interprofesional profesional y administrativo está acorde con metodología de planeación participativa. • La estructuración de plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental en su área de desempeño profesional está acorde con marco normativo, políticas, guías y lineamientos técnicos ambientales. • La proyección de los recursos necesarios en el mejoramiento de la seguridad y bienestar en el trabajo corresponde con plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental en su área de desempeño profesional. 	
<p>Elemento de competencia 2. Aplicar las indicaciones del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental diseñado de acuerdo con las políticas institucionales y/o ambientales y/o de salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El direccionamiento al equipo de trabajo en la implementación del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental diseñado está acorde con objetivos, metas e indicadores establecidos en el plan. • La gestión de recursos necesarios en el mejoramiento de la seguridad y bienestar en el trabajo cumple con políticas institucionales y/o ambientales y/o de salud y seguridad en el trabajo. • La participación en las actividades y tareas que permitan la puesta en marcha del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental está acorde con políticas institucionales y/o ambientales y/o de salud y seguridad en el trabajo. • La participación en el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables para el/la enfermera(o) y los demás trabajadores del equipo sanitario corresponde con políticas institucionales y/o ambientales y/o de salud y seguridad en el trabajo. 	
<p>Elemento de competencia 3. Motivar al equipo interprofesional, la persona, la familia y la comunidad sobre las necesidades, normas y puesta en marcha del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental según el contexto y condiciones del área de su desempeño.</p> <p>Criterios de desempeño:</p>	

- La divulgación de normas, estatutos y plan de acción del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental está acorde con contexto y condiciones del área de su desempeño.
- La organización de reuniones que permitan conocer los avances del plan y los resultados obtenidos en el área de influencia determinada cumple con periodicidad y objetivos del plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental en su área de desempeño profesional.
- La información a superiores de los resultados de las acciones y ajustes pertinentes necesarios en las condiciones laborales del personal corresponde con políticas institucionales.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Normativa nacional e internacional vigente en salud ambiental, políticas de sostenibilidad y salud y seguridad en el trabajo.
 - Protocolos institucionales de gestión ambiental y planes de trabajo seguro.
 - Materiales y recursos para la implementación de medidas de sostenibilidad y acciones de protección ambiental en el ámbito de salud.
 - Espacios físicos adecuados en las diferentes áreas de desempeño, con condiciones de seguridad y protección ambiental.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Diagnóstico de necesidades de sostenibilidad ambiental en el área de desempeño profesional.
 - Plan de trabajo seguro y de sostenibilidad ambiental estructurado, documentado y ajustado a normativa vigente.
 - Participación del equipo de trabajo en las actividades de sostenibilidad y seguridad, conforme a políticas institucionales y ambientales.
 - Divulgación y socialización de normas y resultados obtenidos a superiores y al equipo de trabajo, según periodicidad y objetivos del plan.
 - Registro y reporte de ajustes pertinentes para el mejoramiento de las condiciones laborales y ambientales.
- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa, protocolos, manuales institucionales, nacionales e internacionales vigentes sobre sostenibilidad ambiental, salud o seguridad en el trabajo. ○ Literatura científica actualizada en salud, sostenibilidad ambiental y seguridad en el trabajo.
 - Indicadores de sostenibilidad ambiental y trabajo seguro.

<p>COMPETENCIA ESPECÍFICA</p>	<p>CE09-6-SABI-EPS-22210-E-002- Cooperar en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades del ejercicio del profesional de enfermería y de las condiciones de salud de la población.</p>
<p>Elemento de competencia 1. Encaminar la participación del equipo de enfermería ante las directivas y entes decisorios teniendo en cuenta las necesidades, propuestas, desarrollos profesionales, políticas vigentes y programas.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección de departamentos de enfermería o de la estructura que haga sus veces y hace parte de la plataforma estratégica institucional corresponde con misionalidad y estrategia institucional. • La organización de grupos de trabajo interprofesional en la respuesta a las necesidades de salud reales de las personas, familias y comunidades corresponde con necesidades, propuestas y desarrollos profesionales. • La elaboración de guía de discusiones y propuestas alrededor de las necesidades prioritarias de salud de las personas, familias y comunidad que representa cumple con protocolos, políticas vigentes y programas. 	
<p>Elemento de competencia 2. Intervenir en el diseño de políticas, planes y programas teniendo en cuenta las necesidades de salud de la población del área de influencia.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación en la elaboración de planes y programas de salud corresponde con necesidades prioritarias de las diversas poblaciones. • La concertación de planes y programas de salud prioritarios en las comunidades que representa, con los niveles directivos está acorde con las necesidades de salud de la población. • La información de nuevas políticas, planes y programas para el talento humano a cargo está acorde con las necesidades de salud de la población del área de influencia. 	
<p>Elemento de competencia 3. Difundir información de acceso a planes y programas a las poblaciones de su área de influencia de acuerdo con plan de prevención, promoción y atención en salud.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La divulgación de servicios y programas de salud que mejoren el acceso a las comunidades con el apoyo del equipo a su cargo y el uso de medios masivos de comunicación corresponde con política institucional y plan de prevención, promoción y atención en salud. • La delegación de actividades de difusión, captación y seguimiento del acceso a los programas por parte de la población de su área de influencia, al equipo a su cargo está acorde con política institucional y plan de prevención, promoción y atención en salud. 	

- La promoción de los diversos servicios disponibles a personas, familias y comunidades que beneficien sus condiciones de salud está acorde con política institucional y plan de prevención, promoción y atención en salud.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Normativa nacional vigente y protocolos institucionales sobre políticas en salud, enfermería, y gestión de programas de salud.
 - Plataformas digitales y sistemas de información en salud para la consulta y análisis de datos de salud poblacional.
 - Espacios físicos como salas de reuniones, auditorios y entornos comunitarios para la concertación y divulgación de programas y políticas.
 - Talento humano interprofesional y redes de apoyo en salud.
 - literatura científica sobre políticas públicas, programas de salud y gestión participativa.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Participación activa en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos de salud ajustados a las necesidades del ejercicio profesional de enfermería y de la población.
 - Organización de grupos de trabajo interprofesional y reuniones participativas para la identificación de necesidades y propuestas de salud.
 - Elaboración de guías, protocolos o propuestas de políticas de salud basadas en evidencia científica y marcos normativos.
 - Difusión de información sobre planes y programas de salud a las comunidades de su área de influencia, en articulación con el equipo de salud.
 - Promoción del acceso a servicios y programas de salud que beneficien a personas, familias y comunidades.
- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa nacional vigente para el ejercicio de enfermería, políticas públicas en salud, protocolos institucionales y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
 - Literatura científica sobre políticas públicas, programas de salud y gestión comunitaria.
 - Documentos técnicos y guías para la implementación de planes de prevención, promoción y atención en salud.
 - Manuales o de estrategias de comunicación y participación comunitaria en la construcción de políticas de salud.

<p>COMPETENCIA ESPECÍFICA</p>	<p>CE10-6-SABI-EPS-22210-E-002- Interactuar en la planificación, implementación y evaluación de la atención en la salud con el equipo interprofesional teniendo en cuenta los aportes de las diferentes profesiones y normas de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés de salud pública.</p>
<p>Elemento de competencia 1. Apoyar la identificación interprofesional del diagnóstico de salud de la persona, familia y comunidad teniendo en cuenta conocimientos propios, lineamientos y normatividad asociada a estilo de vida saludable y mejoramiento del medio ambiente institucional y comunitario.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El aporte de conocimientos propios en la realización del diagnóstico de salud de persona, familia y comunidad está acorde con dinámica de equipo interprofesional, lineamientos y normatividad asociada a estilo de vida saludable y mejoramiento del medio ambiente institucional y comunitario. ● La transmisión de información a personas, familias y comunidades relacionada con el diagnóstico de salud cumple con acciones de estilo de vida saludable y mejoramiento del medio ambiente institucional y comunitario. ● La identificación interprofesional del diagnóstico de salud de la persona, familia y comunidad corresponde con lineamientos y normatividad asociada a estilo de vida saludable y mejoramiento del medio ambiente institucional y comunitario. 	
<p>Elemento de competencia 2. Cooperar en el análisis de los avances de los planes y programas de salud con los miembros del equipo interprofesional de acuerdo con las necesidades de las personas, familias y comunidades y normas de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés de salud pública.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El seguimiento interprofesional de avances de acciones de intervención de atención en salud de personas, familias y comunidades corresponde con indicadores de los planes y programas de salud. ● El análisis interprofesional del avance de planes y programas de atención en salud en personas, familias y comunidades está acorde con metodologías de evaluación y análisis participativo y normas de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés de salud pública. ● La elaboración de informe interprofesional de los resultados de las acciones de intervención de atención en salud de personas, familias y comunidades cumple con protocolos y normas de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés de salud pública. 	
<p>Elemento de competencia 3. Proyectar ajustes en los planes y programas de salud con el equipo interprofesional de acuerdo con periodicidad de los resultados evaluados.</p> <p>Criterios de desempeño:</p>	

- La implementación interprofesional de la evaluación de planes y programas de salud desarrollados en los diversos contextos donde interactúa el equipo de salud está acorde con la periodicidad y aportes de las diferentes profesiones.
- La adaptación interprofesional de la atención en salud está acorde con resultados de evaluación periódica interprofesional de los programas y planes diseñados.
- El mejoramiento interprofesional del diseño de los planes y programas de salud a las personas, familias y comunidades corresponde con avances tecnológicos, humanos y educativos.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Normativa nacional vigente en salud pública y vigilancia epidemiológica.
 - Protocolos institucionales y guías de práctica clínica para la planificación y ejecución de planes y programas de salud pública.
 - Plataformas digitales y sistemas de información en salud para el registro, seguimiento y notificación de eventos de interés en salud pública.
 - Equipos biomédicos, dispositivos clínicos, instrumentos y escalas para la valoración integral de la persona, familia y comunidad.
 - Talento humano del equipo de enfermería, equipo interprofesional de salud y otros profesionales. ○ Espacios físicos como consultorios, salas de reuniones y áreas comunitarias para la coordinación y evaluación de planes y programas.

 - **Productos y resultados (evidencias):** ○ Aporte de conocimientos disciplinares en la identificación interprofesional del diagnóstico de salud de la persona, familia y comunidad.
 - Seguimiento y análisis interprofesional sobre los avances de planes y programas de salud, con base en indicadores y metodologías participativas.
 - Elaboración de informes sobre resultados de las acciones de atención en salud, cumpliendo con protocolos de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés en salud pública.
 - Ajustes en planes y programas de salud interprofesionales, acorde con resultados evaluados, avances tecnológicos y contexto de atención.

 - **Información requerida (referentes):** ○ Normativa nacional vigente en salud pública y vigilancia epidemiológica.
 - Protocolos, manuales y procedimientos para la identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés en salud pública.
 - Documentos técnicos y literatura científica en salud pública, epidemiología y gestión de programas de salud.
- Recursos educativos y metodologías de análisis participativo y evaluación interprofesional de planes y programas de salud.

<p>COMPETENCIA ESPECÍFICA</p>	<p>CE11-6-SABI-EPS-22210-E-002- Comunicar el cuidado de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) y equipo sanitario de acuerdo con situación de salud individual y colectiva, el contexto social, cultural, habilidades y destrezas terapéuticas en la comunicación e interacción en enfermería.</p>
<p>Elemento de competencia 1. Mantener una comunicación asertiva, con la persona sujeto de cuidado (paciente, familia y comunidad) teniendo en cuenta el respeto, la empatía y la interacción humana.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La comunicación del cuidado de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) está acorde con el PAE establecido. • La comprensión de la situación de la persona (paciente, familia y comunidad) corresponde con las metas de cuidado, habilidades y destrezas en la comunicación terapéutica. • La interacción con la persona (paciente, familia y comunidad) cumple con las metas de cuidado, habilidades y destrezas en la comunicación terapéutica. 	
<p>Elemento de competencia 2. Adecuar la comunicación y el lenguaje en salud al contexto sociocultural de la persona, familia y comunidad teniendo en cuenta sus valores, creencias y cultura.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de estrategias de comunicación interpersonales y masivas, está acorde con la población objeto del cuidado de enfermería. • La adaptación del lenguaje y los textos está acorde con el contexto sociocultural de las personas (paciente, familia y comunidad). • La articulación del lenguaje en doble vía entre las personas (paciente, familia y comunidad) y el sistema de salud corresponde con la necesidad de los distintos actores. • La escucha activa de la enfermera a la persona (paciente, familia y comunidad) cumple con el respeto a valores, creencias y cultura. 	
<p>Elemento de competencia 3. Propiciar comunicación asertiva, empática y permanente con el equipo sanitario (personal auxiliar, docentes, estudiantes, otros profesionales, personal administrativo, cuidadores y otros) de acuerdo con el contexto social, cultural, habilidades y destrezas terapéuticas en la comunicación.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La motivación en el mantenimiento de la comunicación permanente, fluida y respetuosa con la persona, los demás miembros del equipo sanitario, trabajadores de la institución, familias, comunidades, estudiantes y docentes está acorde con los protocolos institucionales. 	

- La comunicación cálida, cercana y clara con el equipo sanitario (personal auxiliar, docentes, estudiantes, otros profesionales, personal administrativo, cuidadores y otros) es acorde con las políticas institucionales y los actores en la relación docencia servicio.
- La priorización en la comunicación con el interlocutor corresponde con la escucha activa, la atención y el contacto visual permanente.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Protocolos institucionales de comunicación en salud, guías de comunicación terapéutica y lineamientos éticos y bioéticos.
 - Plataformas tecnológicas y medios digitales para la transmisión de información de enfermería a la persona, familia, comunidad y equipo sanitario.
 - Literatura científica sobre comunicación terapéutica y habilidades comunicacionales en enfermería.
 - Estrategias, material y medios de apoyo para la educación en salud.
 - Espacios físicos adecuados para la comunicación (consultorios, salas de reunión, áreas comunitarias) que garanticen la privacidad y la interacción respetuosa.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Comunicación efectiva del cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad, ajustada al PAE establecido.
 - Diseño y aplicación de estrategias de comunicación interpersonal y masiva, adaptadas al contexto sociocultural de la población objeto de cuidado.
 - Comunicación empática, asertiva y respetuosa con el equipo sanitario, los actores del sistema de salud y actores de en la relación docencia servicio.
 - Registro documentado de las actividades de comunicación en la historia clínica o sistemas de información institucionales.
 - Participación activa en la motivación y el mantenimiento de la comunicación fluida con los diferentes actores involucrados en el cuidado de enfermería.
- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa nacional e institucional sobre comunicación en salud, ética profesional y bioética.
 - Protocolos de comunicación en salud y guías de práctica clínica para la comunicación terapéutica. ○ Literatura científica actualizada sobre estrategias de comunicación en enfermería y relación terapéutica.
 - Políticas institucionales de atención al paciente y lineamientos para la relación docencia-servicio.

<p>2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)</p>	Competencias básicas: 17 créditos	
	Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de artículos de trabajo de revisión. • Ética de la comunicación. • Técnicas de Comunicación y Desarrollo Humano. • Segunda lengua, nivel B2 del Marco Común Europeo. 	3
	Competencias en matemáticas	Duración
	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento aleatorio y sistemas de datos. • Pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos. • Bioestadística. 	4
	Competencias en ciencias sociales; y, ciencias naturales y ambientales	Duración
	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones con la historia y la cultura. • Relaciones espaciales y ambientales. • Relaciones ético-políticas. • Relación ciencia, tecnología y sociedad. • Economía y Sociedad. • Salud pública y legislación en salud. • Bioética y ética profesional. • Biología celular y molecular. • Bioquímica y biofísica. • Farmacología y farmacoterapia. • Microbiología y toxicología. 	8
	Competencias ciudadanas	Duración
	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia y paz. • Participación y responsabilidad democrática. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. 	2
	Competencias transversales: 16 créditos	
Habilidades en el uso de las TIC		
Manejo de herramientas informáticas.	<p>RA1. Clasificar grandes volúmenes de datos a partir de los criterios de procedencia y estructura.</p>	3

		<p>RA2. Aplicar técnicas en la captura y recuperación de datos de acuerdo con necesidades de información.</p> <p>RA3. Identificar tendencias globales y patrones de los datos a partir de entornos de trabajo de datos masivos.</p> <p>RA4. Seleccionar técnicas de almacenamiento de datos en función de la arquitectura del modelo de minería de datos.</p> <p>RA5. Usar redes informáticas en actividades de gestión de la información y comunicación.</p>	
Protección de salud y el medio ambiente		Duración	
	Seguridad y salud en el trabajo.	<p>RA1. Supervisar la aplicación de principios y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo en el marco de normas técnicas y legales vigentes.</p> <p>RA2. Proponer mejoras a las prácticas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo en el marco de normas técnicas y legales vigentes.</p>	4

	<p>Conservación y protección del medio ambiente.</p>	<p>RA1. Formular acciones de mitigación de riesgos ambientales según el plan de protección ambiental de la organización.</p> <p>RA2. Liderar la gestión integral de residuos peligrosos y de Manejo Especial conforme a su tipología, al plan de manejo ambiental y protocolos normativos.</p> <p>RA3. Evaluar los riesgos derivados de la actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p> <p>RA4. Aplicar las medidas de prevención y protección del medio ambiente analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.</p>	
--	--	---	--

	Cultura emprendedora y empresarial		Duración
		<p>RA1. Aprovechar oportunidades que respondan a retos y necesidades contrastando los intereses de los diferentes grupos de interés, experimentando y usando técnicas de aproximación y solución de problemas de manera creativa.</p> <p>RA2. Construir indicadores financieros y emitir conceptos sobre el flujo de fondos requeridos a partir de un proyecto complejo.</p> <p>RA3. Incorporar los objetivos de corto, mediano y largo plazo y redefinir prioridades y planes de acción teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes.</p> <p>RA4. Comparar las actividades de creación de valor basado en la evaluación de riesgos.</p>	3
	Educación		Duración

	<p>Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva</p>	<p>RA1. Preparar y proveer la documentación, de sus usuarios y de sus proyectos de investigación, de acuerdo con los requerimientos legales y dentro de los procedimientos y estándares aceptados.</p> <p>RA2. Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica.</p> <p>RA3. Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.</p>	<p>1</p>
	<p>Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo.</p>	<p>RA1. Apoyar el fortalecimiento del equipo de salud mediante la utilización de estrategias pedagógicas, con criterios de pertinencia y calidad, orientados a mejorar su desempeño y desarrollo profesional.</p> <p>RA2. Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento,</p>	<p>1</p>

		<p>según criterios pedagógicos, alcance y ámbito de competencia.</p>	
	<p>Ética, Bioética y Humanización</p>		<p>Duración</p>

	<p>Compromiso y responsabilidad ética - bioética.</p>	<p>RA1. Demostrar en sus actividades la aplicación y cumplimiento de los valores de humanidad, dignidad, responsabilidad, prudencia y secreto, respecto a sí mismo, otras personas, la comunidad, la ocupación y las instituciones.</p> <p>RA2. Evaluar de manera ética y crítica la recomendación de medicamentos y/o procedimientos con base en los principios éticos, los propios de su disciplina y los potenciales efectos en los seres humanos y el ambiente.</p> <p>RA3. Guiar sus acciones y decisiones procurando consecuencias menos graves que las que se deriven de no actuar, evitando el daño y respetando el derecho a la integridad.</p>	<p>1</p>
	<p>Manejo de la información, comunicación y las relaciones interpersonales.</p>	<p>RA1. Establecer comunicación asertiva con el individuo, la familia, la comunidad, los colegas, demás profesionales y sociedad en general, a fin de promover el cuidado de la salud, en el marco de su responsabilidad profesional y de acuerdo con las características de la población.</p> <p>RA2. Participar activamente y hacer contribuciones desde su nivel de competencia a los equipos de trabajo con miembros de su disciplina en el marco del modelo de atención integral en salud.</p> <p>RA3. Garantizar la privacidad y confidencialidad de la información obtenida en el contexto de su acción profesional siempre y cuando no atente contra la integridad personal y de otros.</p>	<p>1</p>

		RA4. Establecer relaciones respetuosas, equitativas y sinérgicas en el ámbito de la salud, considerando contextos multiculturales en la interacción con la población, otros profesionales y otras opciones de medicina.	
	Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	<p>RA1. Trabajar en interrelación con sus colegas, las personas, las familias, la comunidad y demás actores del sistema, en función de la resolución de problemas con juicio crítico y el logro de los objetivos comunes relacionados con la salud individual y colectiva, en un escenario de respeto mutuo.</p> <p>RA2. Evaluar las soluciones y alternativas respetando las características particulares, y las condiciones de vulnerabilidad o las limitaciones del usuario.</p> <p>RA3. Respetar la igualdad de derecho a la buena calidad de atención en salud, y a la diferencia de atención conforme a las necesidades de cada persona.</p> <p>RA4. Reconocer el alcance y el límite de sus competencias profesionales en las cuales ha recibido entrenamiento formal y ha desarrollado experiencia.</p> <p>RA5. Mantener una práctica auto reflexiva, responsable y de autoevaluación permanente frente a los resultados, alcances, limitaciones e implicaciones de su actuación profesional basado en la transparencia, la autonomía, la autorregulación y la honestidad intelectual.</p>	1

	Reconocimiento del contexto.	<p>RA1. Interpretar el contexto social, político, económico, legal y cultural del campo de la salud, con base en criterios lógicos, sustantivos, sistémicos, pragmáticos y dialógicos que le brinda su formación, en busca de formular propuestas de intervención que lleven a transformar esa realidad.</p>	1
		<p>RA2. Participar en la resolución de las problemáticas sociales y de salud, en relación con las necesidades cambiantes de la población, las personas, las demandas sociales y de salud.</p> <p>RA3. Aplicar principios encaminados a la eliminación de situaciones de discriminación y marginación, con especial atención a los individuos y poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.</p> <p>RA4. Respetar las características específicas del contexto socio- cultural en el que desarrolla su acción y actuar en favor de su protección y desarrollo.</p>	

Nota: las Competencias Clave presentan los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos; en el caso de las competencias de inglés, y en general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CE01-6-SABI-EPS-22210-E-002- Proveer el cuidado de enfermería teniendo en cuenta el proceso de atención de enfermería dirigido a la persona, familia y comunidad, la aplicación del juicio clínico en los diferentes niveles de atención, complejidad y estrategias de salud.

Duración créditos: 10

Duración en horas:

Resultado de aprendizaje 1. Especificar cuidados de enfermería de acuerdo con proceso de atención de enfermería, necesidades de la persona, familia y comunidad en curso de vida, juicio clínico en los diferentes niveles de atención y normatividad vigente de enfermería.

Resultado de aprendizaje 2. Emplear técnicas de valoración para realizar la entrevista semiestructurada, estructurada y otros medios y/o instrumentos utilizados por enfermería y el registro de datos objetivos y subjetivos de acuerdo con metodología, guías de manejo de enfermería.

Resultado de aprendizaje 3. Determinar las acciones a seguir en el cuidado integral de enfermería derivados del proceso de valoración según hallazgos, información, datos y resultados por patrones funcionales, dominios y otros.

Resultado de aprendizaje 4. Estructurar plan de atención de enfermería a persona, familia y comunidad teniendo en cuenta necesidades detectadas, pensamiento crítico, reflexivo e innovador y el juicio clínico.

CE02-6-SABI-EPS-22210-E-002- Implementar el Plan de Atención de Enfermería (PAE) y sus intervenciones de acuerdo con las necesidades de salud de la persona (paciente, familia y comunidad) de forma integral, diferencial, inclusiva, intercultural y con relacionamiento interprofesional.

Duración créditos: 12

Duración en horas:

Resultado de aprendizaje 1. Esbozar el diagnóstico de enfermería de la persona, familia y comunidad teniendo en cuenta el análisis, datos clínicos, psicosociales, ambientales del contexto.

Resultado de aprendizaje 2. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo con las necesidades integrales de salud de la persona, familia y comunidad.

Resultado de aprendizaje 3. Aplicar el plan de atención de enfermería y sus intervenciones a la persona, familia y comunidad de acuerdo con necesidades de cuidado, protocolos y guías de manejo vigentes.

Resultado de aprendizaje 4. Juzgar Plan de Atención de Enfermería implementado teniendo en cuenta la planeación, priorización y evidencia científica de enfermería.

CE03-6-SABI-EPS-22210-E-002- Coordinar la prestación de servicios de enfermería y de salud centrados en la persona, la familia y comunidad de acuerdo con los principios de calidad de atención y metodologías de evidencia científica.

Duración créditos: 12	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Coordinar la organización de la prestación de los servicios de enfermería y otros de acuerdo con necesidades integrales de la persona, familia y comunidad, protocolos y guías de manejo.	
Resultado de aprendizaje 2. Establecer el seguimiento a las acciones del equipo de enfermería, equipo interprofesional en la prestación de los servicios de salud a la persona, familia y comunidad teniendo en cuenta protocolos, guías de manejo y recursos disponibles.	
Resultado de aprendizaje 3. Orientar la admisión y el acceso a los servicios de salud según las necesidades de la persona, familia y comunidad, disponibilidad de la red, factores de riesgo y políticas de salud.	
Resultado de aprendizaje 4. Evaluar la calidad de la atención en los servicios de enfermería teniendo en cuenta los principios de acreditación, guías y protocolos.	
CE04-6-SABI-EPS-22210-E-002- Capacitar al personal a cargo teniendo en cuenta las necesidades y situaciones de salud presentes.	

Duración créditos: 9	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Estructurar plan de capacitación de personal a cargo de acuerdo con necesidades, protocolos, guías y recursos disponibles.	
Resultado de aprendizaje 2. Identificar conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes así como las estrategias y prácticas a llevar a cabo teniendo en cuenta política y recursos institucionales definidos.	
Resultado de aprendizaje 3. Desarrollar sesión de capacitación del personal a cargo empleando estrategias didácticas según las necesidades de actualización para la prestación de un cuidado de calidad.	
Resultado de aprendizaje 4. Aplicar instrumento de medición del nivel de conocimientos adquiridos en desarrollo de un programa de educación continua del personal a cargo teniendo en cuenta la satisfacción de la población capacitada y los conocimientos actualizados para mejorar la atención.	
CE05-6-SABI-EPS-22210-E-002- Realizar consulta de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) promoción de estilos de vida saludable, prevención de factores y condiciones de riesgo, procesos terapéuticos y consejería apoyada en los recursos tecnológicos disponibles de acuerdo con las necesidades de salud identificadas.	
Duración créditos: 8	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Practicar la consulta de enfermería a la persona, familia y comunidad, sobre los procesos y cambios experimentados en su salud en las etapas del ciclo vital según las necesidades de cuidado.	
Resultado de aprendizaje 2. Proponer a la persona, familia y comunidad acciones de prevención de la enfermedad y promoción de estilos de vida saludable, diagnóstico oportuno, recuperación y rehabilitación de acuerdo con protocolos y guías de manejo.	

Resultado de aprendizaje 3. Utilizar los recursos tecnológicos disponibles durante la consulta del paciente, la familia y comunidad teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y políticas de salud.	
Resultado de aprendizaje 4. Interpretar los resultados de la consulta de enfermería integrando datos en la historia clínica de la persona, familia y comunidad teniendo en cuenta el contexto, y necesidades de salud identificadas.	
CE06-6-SABI-EPS-22210-E-002- Cumplir con principios y valores éticos y bioéticos, en el acto de cuidado de enfermería teniendo en cuenta el respeto a la vida, la dignidad y derechos humanos.	
Duración créditos: 7	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Mostrar en su hacer los principios éticos y bioéticos relacionados con el ejercicio profesional de enfermería de acuerdo con los principios deontológicos y normatividad vigente.	
Resultado de aprendizaje 2. Demostrar en el trato brindado a la persona, familia y comunidad, equipo interprofesional teniendo en cuenta los derechos individuales y colectivos en el acto de cuidado de enfermería.	
Resultado de aprendizaje 3. Tomar decisiones en conjunto con el equipo de salud para defender los derechos de las personas, familias y comunidades de acuerdo con las necesidades de atención en salud y políticas.	

Resultado de aprendizaje 4. Aplicar principios éticos y bioéticos relacionados con el ejercicio profesional de enfermería en comités de ética de las instituciones de salud de acuerdo con los principios deontológicos disciplinares.	
CE07-6-SABI-EPS-22210-E-002- Participar en procesos de investigación orientados al fortalecimiento e innovación de la práctica de acuerdo con las necesidades de la disciplina y la salud.	
Duración créditos: 8	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Indagar los fenómenos de investigación en la búsqueda de solución de problemas de salud de acuerdo con las necesidades de cuidado y los desarrollos científicos actuales.	
Resultado de aprendizaje 2. Argumentar la actualización de protocolos y guías de manejo para la persona, familia y comunidad de acuerdo con la innovación y evidencia científica reciente.	
Resultado de aprendizaje 3. Proponer mejoras a la práctica de cuidado de enfermería teniendo en cuenta los resultados de investigación, evidencia científica y guías de manejo de enfermería.	
Resultado de aprendizaje 3. Divulgar los resultados de investigación encontrados en el cuidado de enfermería según protocolos institucionales, política y normatividad de ciencia, tecnología e innovación.	
CE08-6-SABI-EPS-22210-E-002- Liderar procesos de sostenibilidad y respeto ambiental en su ejercicio profesional según los diferentes niveles de atención en salud.	
Duración créditos: 10	Duración en horas:

Resultado de aprendizaje 1. Construir planes de trabajo seguro y sostenible teniendo en cuenta las necesidades del contexto.	
Resultado de aprendizaje 2. Proponer planes de trabajo sostenibles al equipo interdisciplinario de acuerdo con política institucional de seguridad y salud en trabajo.	
Resultado de aprendizaje 3. Establecer criterios de selección de los mejores planes de trabajo de enfermería de acuerdo con necesidades, normas y puesta en marcha de sostenibilidad ambiental y profesional en el área de la salud.	
Resultado de aprendizaje 4. Evaluar el impacto del nivel de protección de los planes de trabajo seguros y sostenible de acuerdo con normatividad, recursos disponibles y participación comunitaria.	
CE09-6-SABI-EPS-22210-E-002- Cooperar en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades del ejercicio del profesional de enfermería y de las condiciones de salud de la población.	
Duración créditos: 10	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Argumentar la construcción de propuestas, programas, y desarrollos profesionales según la política institucional y las necesidades de la disciplina y las condiciones de la población.	
Resultado de aprendizaje 2. Participar ante las directivas y entes decisorios teniendo en cuenta la política institucional, política del talento humano de enfermería y de salud vigente.	
Resultado de aprendizaje 3. Defender propuestas de programas de desarrollo de profesionales ante los entes gubernamentales y administrativos de acuerdo con políticas de salud vigentes.	
Resultado de aprendizaje 4. Dirigir la implementación de planes propuestos y programas de salud en las poblaciones de su área de influencia según recursos disponibles y políticas vigentes.	
CE10-6-SABI-EPS-22210-E-002- Interactuar en la planificación, implementación y evaluación de la atención en la salud con el equipo interprofesional teniendo en cuenta los aportes de las diferentes profesiones y normas de identificación, seguimiento, control y notificación de eventos de interés de salud pública.	
Duración créditos: 10	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Organizar los análisis y el desarrollo de programas de salud con el equipo interprofesional de acuerdo con la normatividad y control de los eventos de interés de salud pública.	
Resultado de aprendizaje 2. Analizar los aportes de las diferentes profesiones y normas de identificación, seguimiento y control de acuerdo con las necesidades de las personas, familias y comunidades y periodicidad de los resultados evaluados en los eventos de salud pública.	

Resultado de aprendizaje 3. Informar los resultados de planes analizados con el equipo interprofesional y las directivas teniendo en cuenta normas de identificación, seguimiento y control de eventos de interés de salud pública.	
Resultado de aprendizaje 4. Cotejar el impacto de la aplicación de los resultados y avances de los programas de interés de salud pública teniendo en cuenta el medio ambiente institucional y necesidades de la población.	
CE11-6-SABI-EPS-22210-E-002- Comunicar el cuidado de enfermería a la persona (paciente, familia y comunidad) y equipo sanitario de acuerdo con situación de salud individual y colectiva, el contexto social, cultural, habilidades y destrezas terapéuticas en la comunicación e interacción en enfermería.	
Duración créditos: 7	Duración en horas:
Resultado de aprendizaje 1. Proponer canales efectivos de comunicación de acuerdo con situación de salud individual y colectiva.	
Resultado de aprendizaje 2. Utilizar el lenguaje adecuado en el contexto sociocultural de acuerdo con el respeto a las personas, familias y comunidades y el equipo interprofesional.	
Resultado de aprendizaje 3. Emplear comunicación asertiva, empática, profesional y permanente con el equipo de salud según políticas institucionales de trato humanizado.	
Resultado de aprendizaje 4. Mantener las habilidades y destrezas terapéuticas al comunicarse efectivamente con el equipo interprofesional de acuerdo con el contexto laboral y sociocultural.	

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.1 Requisitos de ingreso o acceso.	Título de bachiller académico o bachiller técnico, conferido por institución de educación con licencia de funcionamiento y legalmente autorizada para impartir educación media. Se requiere además haber presentado el Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, requisito de ingreso a la educación superior realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente en otros países.
4.2 Regulación de la profesión.	<p>Ley 266 de 25 de enero de 1996. Por la cual se reglamenta la profesión de enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 911 de 5 de octubre de 2004. Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1164 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.</p> <p>Resolución 755 de 12 de mayo de 2022, Por la cual se adoptan la "Política Nacional de Talento Humano de Enfermería y el Plan Estratégico 2022-2031" para el fortalecimiento del talento humano en salud.</p>